

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTROGENO PARA LA LOCALIDAD DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS



BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES

**PROPUESTA PÚBLICA
ID N° 3974-43-LE11**

**“ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTRÓGENO PARA EL POBLADO DE
COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS”**

FINANCIAMIENTO

FONDOS ZOFRI AÑO 2012

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
AÑO 2012.-**

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTROGENO PARA LA LOCALIDAD DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS

INTRODUCCIÓN:

Las presentes Bases Administrativas, se refieren al llamado a Propuesta Pública para contratar el proyecto correspondiente a la **“ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTRÓGENO PARA LA COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS”**. La presente Propuesta, fue solicitada por el Departamento de Planificación de la Ilustre Municipalidad de General Lagos.

La presentación de los oferentes a la presente propuesta, implicará el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, y de más antecedentes técnicos que conforman el proyecto, de tal manera que el “Adjudicatario”, quedará obligado a dar cumplimiento a lo estipulado en las presentes Bases Administrativas.

TITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1: La Ilustre Municipalidad de General Lagos, que en adelante se denominará “El Mandante”, convoca a licitación pública para la contratación de la **“ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTRÓGENO PARA EL POBLADO DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS”**., cuyas características se indican en las Bases Técnicas de esta licitación, cuyo fin permitirá adquirir un Generador con mayor potencia prime, de última generación, y que permita reponer el equipo actual.

ARTÍCULO 2: Podrán participar en la licitación, personas jurídicas o Naturales, siempre que tengan una antigüedad no inferior a dos años de operaciones en el mercado, con probada solvencia, todo lo cual se acreditará con la documentación solicitada en el Título II, relativo a la Presentación de las Propuestas.

ARTICULO 3: No podrán participar en esta licitación directamente o como apoderados de terceros, las personas naturales que tengan la calidad de funcionarios de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, como tampoco sus cónyuges o parientes consanguíneos.

La misma limitación regirá respecto de las personas jurídicas en la que alguno de sus socios o alguno de los miembros de su directorio, según sea la naturaleza de la sociedad, tengan la misma calidad o desempeño.

ARTICULO 4: Las empresas proponentes, deberán presentar ofertas por el Equipo Generador que se detalla en las Bases Técnicas. la unidad técnica, se reserva el derecho de adjudicar la propuesta al oferente que presente la oferta técnica y económica más conveniente a sus intereses, y de la misma forma rechazar aquellas propuestas que no cumplan con lo requerido técnicamente.

ARTICULO 5: Se podrán formular consultas sobre interpretación de las Bases en los días definidos, **a través del Portal Mercado Público. ID 3974-43-LE12.-**

ARTÍCULO 6: Las respuestas a las consultas por Aclaración que forman parte del proceso de licitación, podrán modificar en algún punto las Bases del llamado. Las Aclaraciones o respuestas deberán **ser obtenidas** a través del Portal Mercado Público.

ARTICULO 7: La sola presentación de la documentación exigida en estas Bases, implica la aceptación por parte de la empresa proponente, de cada una de las disposiciones contenidas en las mismas, sin necesidad de declaración expresa, como también, su renuncia expresa y formal a efectuar impugnaciones al llamado a propuesta.

ARTICULO 8: Si se comprobara falsedad en la información contenida en la propuesta del oferente, aún después de la adjudicación, se harán efectivas las boletas de garantías presentadas por los oferentes de conformidad a estas Bases, siendo además responsable por los daños y perjuicios que se derivaren de tal situación. En caso de eventual discrepancia entre las ofertas y las Bases prevalecerá lo previsto en éstas últimas.

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTROGENO PARA LA LOCALIDAD DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS

ARTICULO 9: En el evento de no presentarse ninguna empresa oferente o que las presentadas se encontraren fuera de bases, se declarará desierta la propuesta. Además, la Ilustre Municipalidad de General Lagos se reserva el derecho de rechazar todas las ofertas que reciba, por no convenir a sus intereses o a cancelar, en cualquier momento, el presente llamado, sin derecho a reclamo ni indemnización alguna. Toda la documentación acompañada, incluyendo la garantía de seriedad de la oferta será devuelta dentro de los cinco días subsiguientes a la comunicación de la resolución respectiva.

ARTICULO 10: La Ilustre Municipalidad de General Lagos, se reserva el derecho de solicitar mayores antecedentes técnicos del equipo, aunque esto no se encuentre explícitamente especificado en las E.T.

ARTICULO 11: La apertura de las Propuestas, se hará ante una Comisión, integrada por funcionarios municipales designados por el Alcalde, quienes indistintamente pueden ser; La Asistente Social, el Secretario Municipal, quién actuará como Ministro de Fe para estos efectos, el DIDECO, y la Funcionaria Encargada de la ejecución de los proyectos zofri; sin perjuicio que la autoridad nombre a otro profesional del servicio en reemplazo de alguno de los señalados.

ARTICULO 12: El Plan de Actividades para el presente llamado, es el que se detalla a continuación:

Etapas y Plazos	
Fecha de Cierre de Recepción de Oferta	16-10-2012 16:00:00
Fecha Inicio de Preguntas	06-10-2012 15:09:00
Fecha Final de Preguntas	11-10-2012 15:09:00
Fecha de Publicación de Respuestas	12-10-2012 17:00:00
Fecha de Acto de Apertura Técnica	16-10-2012 16:05:00
Fecha de Acto de Apertura Económica (Referencial)	16-10-2012 16:10:00
Fecha de Publicación	06-10-2012 11:29:07
Fecha de Adjudicación	23-10-2012 13:00:00

TITULO II

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS

ARTÍCULO 13: Las propuestas deberán obligatoriamente presentarse en el “Portal Mercado Público” según lo estipulado en el artículo 18 de las presentes bases.

Las propuestas que no ingresen a través del portal Mercado Público, no serán consideradas, de ninguna forma, en la apertura aun cuando se hayan ingresado formato físico o soporte papel con antecedentes y propuestas técnicas y económicas en las oficinas ubicada en Juan Noé N° 417, Oficina de enlace, Arica (Asociación de Municipios Rurales), o en Avda. Ignacio carrera Pinto S/N° Visviri, y serán devueltas sin abrir a sus remitentes. Lo anterior por cuanto estos no son requeridos.-

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTROGENO PARA LA LOCALIDAD DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS

ARTICULO 14: Las propuestas con sus anexos, deberán presentarse en dos archivos digitales, firmados y caratulados cada uno de ellos con la individualización de la propuesta, la razón social de la empresa participante y la palabra, "PROPUESTA TECNICA" y "PROPUESTA ECONOMICA", según corresponda.

Los documentos deben venir escritos a máquina o impresión computacional, en idioma español, en original y dos copias o una fotocopia, sin enmiendas, borroneos ni frases manuscritas, deberán contener todos los antecedentes de la licitación y las páginas deben estar numeradas.

ARTICULO 15: En la "PROPUESTA ECONOMICA", la empresa postulante incluirá la siguiente documentación, debidamente individualizada:

- a) Carta de presentación de la propuesta, debidamente suscrita y dirigido al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, adjuntando los antecedentes señalados en el presente artículo. **(Firmada ante Notario)**
- b) Identificación del oferente en la que conste, sus nombres y apellidos, cédula nacional de identidad, nombre de su establecimiento, domicilio y teléfono. Si se trata de una persona jurídica, deberá indicarse su razón social, rol único tributario, nombre y cédula de identidad del representante legal, domicilio de la empresa y la firma del representante legal. (Ver anexo N° 02). **(Firmada ante Notario)**
- c) Cobertura geográfica de la empresa y los servicios que presta.
- d) Declaración firmada ante Notario por el representante legal de la empresa, afirmando haber analizado y aceptado todas las Bases que rigen esta propuesta, como también las respuestas brindadas a consultas y peticiones de aclaración efectuadas en el período previo de presentación de la oferta.
- e) Boleta de garantía o depósito a la Vista, de liquidez inmediata, garantizando la seriedad de la propuesta, tomado a nombre de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, por la suma de \$ 300.000, con un plazo de vigencia de 45 días corridos como mínimo.
- f) Antecedentes legales para ofertar

Persona Natural

Documentos	Proveedores con servicios Contratados en Chile Proveedores	Proveedores sin Servicios Contratados en Chile Proveedores
Fotocopia legalizada de cedula de Identidad	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada.
Fotocopia de Iniciación de actividades en S.I.I.	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada.

Persona Jurídica

Documentos	Proveedores con servicios Contratados en Chile Proveedores	Proveedores sin Servicios Contratados en Chile Proveedores
Fotocopia legalizada del RUT de la Empresa	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada.
Fotocopia Legalizada de Cedula de Identidad del Representante Legal	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada.
Certificado de Vigencia de la Sociedad.	Acreditar en Chileproveedores	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta, expedido por el Registro de Comercio.

- g) Antecedentes legales para Contratar

Los proveedores inscritos en Chileproveedores, por el solo hecho de estar inscritos en el Registro acreditan el cumplimiento de las habilidades para ser contratado por el Estado. Los antecedentes legales adicionales solicitados para ser contratados deben ser consultados en la Ficha Electrónica Única del Proveedor, siendo la información que allí se despliega de carácter oficial y símil al soporte papel.

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTROGENO PARA LA LOCALIDAD DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS

Persona Natural

Documentos	Proveedores con servicios Contratados en Chile Proveedores	Proveedores sin Servicios Contratados en Chile Proveedores
Certificado de deuda Tesorería General de la República	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta.
Boletín Laboral y Provisional de la Dirección del Trabajo	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta..
Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en más de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de desde el pago de la última multa impuesta.	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original.
Certificado de Boletín de Informe Comerciales	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original emitido por la Cámara de Comercio, como máximo con 15 días hábiles con antelación a la fecha de presentación de la oferta
OBSERVACION. En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva		

Persona Juridica

	Proveedores con servicios Contratados en Chile Proveedores	Proveedores sin Servicios Contratados en Chile Proveedores
Certificado de deuda Tesorería General de la República	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta.
Boletín Laboral y Provisional de la Dirección del Trabajo	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta.
Declaración Jurada acreditando no haber sido condenado con sanción de multa de infracción al DFL N° 1 del 2005, en mas de 2 oportunidades dentro de un periodo de 2 años salvo que hubieren transcurrido 3 años desde el pago de desde el pago de la última multa impuesta.	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original.
Declaración jurada acreditando no haber sido condenado como consecuencia de incumplimiento de contrato celebrado con alguna entidad regida por la les de compras en los 2 últimos años.	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original.
Certificado de Boletín de Informe Comerciales	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original emitido por la Cámara de Comercio, como máximo con 15 días hábiles con antelación a la fecha de presentación de la oferta
Copia legalizada de Escritura de	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada, con una antigüedad

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTROGENO PARA LA LOCALIDAD DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS

Constitución Social .		máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta, expedido por el Registro de Comercio.
Poder vigente de Representante Legal	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta, expedido por el Registro de Comercio.
Copia legalizada de las modificaciones sociales	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe presentar fotocopia legalizada, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta, expedido por el Registro de Comercio.
Certificado de vigencia de la sociedad	No requiere presentar disponible en Chile Proveedores	Debe ser presentado en original, con una antigüedad máxima de treinta días contados desde la fecha de presentación de propuesta, expedido por el Registro de Comercio.

OBSERVACION.

En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el registro electrónico oficial de contratistas de la administración, Chileproveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva

ARTICULO 16: En la "PROPUESTA TECNICA", las empresas postulantes deberán incorporar antecedentes relativos a los siguientes aspectos:

- a) Descripción detallada del equipo y accesorios ofrecidos, con sus especificaciones técnicas, según lo solicitado en las Bases, a los que postula su oferta.
- b) Enunciación de las garantías ofrecidas, detallando su cobertura y el período de vigencia.
- c) Detalle del equipo con las especificaciones requeridas, vendidos en Chile, (Anexo 03)
- d) Su propuesta debe considerar el valor total del producto ofertado (señalándose si su oferta es a través del régimen general o ZOFRI), contemplando todos los gastos que demande el cumplimiento del contrato, sean directos o indirectos. (Ver anexo N° 01)
- e) Declaración de obligarse a mantener la oferta durante un plazo mínimo de sesenta días corridos, contados desde la recepción por la Ilustre Municipalidad de General Lagos, de las ofertas respectivas.
- f) El precio se deberá cotizar en moneda nacional, puesto en la ciudad de Arica.
- g) El precio se mantendrá fijo sin que se contemple el pago de reajustes, ni intereses, de ningún tipo.
- h) Indicar en el formato del anexo N° 01, el plazo total para el cumplimiento del contrato (entrega conforme de la especie), el que debe ser firmado por el representante legal de la empresa. El plazo de entrega conforme comenzara a regir desde el momento que se publique la orden de compra en el Portal Chile Compra.

ARTÍCULO 17: La omisión o incumplimiento de cualquiera de los antecedentes o requisitos indicados en los artículos 15 y 16, será causal para que en el acto de apertura, se margine del proceso al proponente respectivo, salvo que la Comisión Evaluadora estime que el antecedente o requisito omitido no es esencial.

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTROGENO PARA LA LOCALIDAD DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS

TITULO III

RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS

ARTICULO 18: Las propuestas se abrirán en base a lo informado en el Portal Mercado Público.-

ARTICULO 19: Iniciado el acto de recepción de las propuestas, no se permitirá el acceso a otros proponentes, ni se aceptarán nuevas ofertas, no se podrán retirar las ya recibidas y no se admitirán cambios, arreglos o aclaraciones que tiendan a alterar los términos de las recibidas. Asimismo, no se atenderán peticiones de aclaración o explicaciones que interrumpen el acto.

ARTÍCULO 20: Se levantará un acta en la que primeramente se procederá a dejar constancia de quienes concurren al acto y en qué calidad lo hacen, como también de los oferentes que asistan en forma voluntaria al acto, en caso de que así sea solicitado.-

ARTICULO 21: Se abrirá, respecto de cada oferente las propuestas técnicas y económicas en el orden establecido en el Portal Mercado Público, verificándose la existencia de la documentación establecida en el artículo 15, que de no acompañarse en su totalidad, se excluirá su propuesta del proceso de licitación, procediéndose de inmediato a la declaración de fuera de Bases.

ARTICULO 22: Si se omitiera cualquiera de los antecedentes indicados en dicho artículo no se considerará presentada la oferta y, por lo tanto, el proponente quedará excluido de la licitación en el mismo acto, salvo excepciones que implique solicitar aclaraciones que no atenten contra la ley de probidad, ni estricto apego y sujeción a las bases.-

ARTICULO 23: la unidad técnica Municipal, se reserva el derecho de evaluar y calificar, con la finalidad de aceptar o rechazar, aquellas presentaciones de antecedentes que tengan defectos de forma, siempre que estos no alteren el tratamiento igualitario de los proponentes, ni impidan la correcta evaluación de la propuesta.

ARTICULO 24: En el acta a que se alude en el artículo 20, se dejará constancia, además, de lo actuado en relación con la apertura tanto técnica como económica, la que será firmada por los miembros de la Comisión Apertura.

TITULO IV

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS

ARTICULO 25: Una comisión integrada por representantes de la Ilustre Municipalidad de General Lagos evaluará las propuestas técnicas y económicas, dentro del plazo establecido en el Artículo 12, pudiendo ser modificado por razones fundadas.

La adjudicación se efectuará entre aquellas ofertas que se ajusten a las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas, eligiendo la más conveniente a los intereses y necesidades de la institución beneficiaria, considerando parámetros tales como:

Servicio Post Venta - 5%

Según se indica en Bases Administrativas.-

Plazo de Entrega - 35%

Según se indica en Bases Administrativas.-

PERÍODO DE GARANTIA - 15%

Según se indica en Bases Administrativas.-

Calidad técnica del equipo - 10%

Según se indica en Bases Administrativas.-

Precio - 35%

X= Precio mínimo ofertado * 100 /Precio Oferta X

Puntaje Económico: (corresponde al 50% del puntaje total)

Puntaje Técnico: (corresponde al 50% del puntaje total)

Plazo de Entrega	35%
Periodo de Garantía	15%
Calidad técnica del equipo	10%
Servicio técnico y Post Venta	5%

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTROGENO PARA LA LOCALIDAD DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS

Puntaje Final:

Puntaje Económico	35%
Puntaje Técnico	65%
Puntaje Final	100%

ASIGNACIÓN DE PUNTAJES DE ACUERDO A LA EVALUACIÓN

Puntaje Económico (35%):

Precio de los servicios ofertados: se calculará el puntaje para el precio de cada uno de los ítems seleccionados, y se asignará de acuerdo a lo siguiente:

Puntaje Económico = (Precio Mínimo/Precio Evaluado)*100

Puntaje Técnico (65%):

Plazo de entrega (35%):

Se asignará puntaje según la siguiente escala:

Plazo de entrega	Puntaje
De 0 a 5 días	100 puntos
De 6 a 10 Días	75 puntos
De 11 a 30 Días	50 puntos
De 31 a 60 Días	25 puntos
Más de 60 Días	0 puntos

Periodo de Garantía (15%):

Se asignará puntaje según la siguiente escala:

Periodo de Garantía	Puntaje
Más de 1 años	100 puntos
De 6 meses a un año	75 puntos
De 0 a 6 meses	50 puntos

Calidad Técnica del equipo (10%):

Se asignará puntaje según la siguiente escala:

Marca conocida y procedencia	Puntaje
Conocida	100 puntos
No conocida	80 puntos

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTROGENO PARA LA LOCALIDAD DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS

Tiempo Respuesta de Servicio técnico y Post Venta (5%):

Se asignará puntaje según la siguiente escala:

Tiempo Respuesta	Puntaje
Entre 0 hrs y hasta 24 hrs.	100 puntos
Más de 24 hrs. y hasta 48 hrs.	75 puntos
Más de 48 hrs. y hasta 72 hrs.	50 puntos
Más de 72 hrs.	0 puntos

El puntaje mínimo requerido que el proveedor deberá tener en el proceso de evaluación es 70 %. Posteriormente de los resultados obtenidos, se realizará un Informe de Evaluación, el cual será presentado al Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, quién considerando el mejor puntaje ponderado procederá a adjudicar según corresponda.

La Comisión se reserva el derecho de aceptar alguna oferta, aunque no sea la de mas bajo precio, o rechazarlas todas sin expresión de causa.

Las conclusiones estarán contenidas en un informe, el cual será firmado por los integrantes de la Comisión.

ARTICULO 26: Si del análisis de los antecedentes acompañados aparece que algunas de las empresas oferentes presentan problemas financieros o legales significativos, quedarán fuera del proceso de licitación, sin necesidad de evaluar sus ofertas, lo que se notificará de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 9 de estas Bases Administrativas.

ARTICULO 27: La Ilustre Municipalidad de General Lagos, se reserva el derecho de solicitar, con posterioridad a la apertura de las propuestas, las aclaraciones e información que considere necesarias, las que en ningún caso podrán importar modificaciones de las Bases de la Propuesta, ni afectar el principio de igualdad entre los proponentes. Las consultas y respectivas respuestas, se tendrán que dar por escrito, en el plazo de tres días hábiles.

ARTICULO 28: Con el resultado de la evaluación técnica y el resultado obtenido del análisis de la propuesta económica, se confeccionará una lista, según orden de prioridad de las Empresas, de lo cual se levantará un acta.

TITULO V

ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

ARTICULO 29: La Ilustre Municipalidad de General Lagos, de acuerdo con el Artículo 4, adjudicará la propuesta a la empresa que haya obtenido el primer lugar. En el evento que no se pudiera celebrar contrato con la referida empresa, se procederá a contratar con la empresa ubicada en el segundo lugar, y así sucesivamente. Los proponentes que no fueran adjudicados no tendrán derecho a reclamar indemnizaciones de ninguna especie.

ARTICULO 30: La Ilustre Municipalidad de General Lagos, pondrá en conocimiento de los proponentes el resultado de la adjudicación a través del Portal Mercado Público, sin perjuicio que lo comunique mediante comunicación escrita o correo electrónico, dentro de los quince días siguientes a la fecha de apertura.

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTROGENO PARA LA LOCALIDAD DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS

TITULO VI

DEL CONTRATO Y LA ORDEN DE COMPRA

ARTÍCULO 31: La contratación de la empresa adjudicataria, se entenderá que comienza a regir desde el momento en que se encuentre totalmente tramitada la respectiva Orden de Compra, la que será emitida a través del Portal Mercado Público y previa emisión del decreto de adjudicación y entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento a que alude el Título VII.

ARTICULO 32: Se entenderán formar parte de la Resolución y/o decreto de Adjudicación, las bases administrativas, las bases técnicas y la oferta de la empresa proponente.

ARTICULO 33: La empresa adjudicataria, no podrá ceder ni traspasar a terceros, ninguno de los derechos y obligaciones que emanen de la adjudicación de la propuesta.

ARTICULO 34: La Boleta de Garantía de fiel cumplimiento deberá entregarse dentro de un plazo de cuatro días hábiles desde que aparezca publicada en el portal Mercado Público la Resolución de Adjudicación. La no entrega de la Boleta de garantía citada, en el plazo señalado dará derecho a la Ilustre Municipalidad de General Lagos, a dejar sin efecto la adjudicación realizada y para hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta indicada en la letra e) del artículo 15 de las presentes Bases, sin perjuicio de las acciones legales que corresponda, por los daños y perjuicios causados.

ARTICULO 35: Para todos los efectos legales que se deriven de la adjudicación realizada, se entenderá que el adjudicatario fija domicilio en la ciudad de Arica, Región de Arica y Parinacota.

TITULO VII

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

ARTICULO 36: El adjudicatario, presentará una boleta bancaria endosable tomada en una institución bancaria comercial de la plaza, por el 5% del valor total adjudicado, en moneda nacional, en favor de la Ilustre Municipalidad de General Lagos, para caucionar el fiel cumplimiento del contrato, la que tendrá una vigencia igual al plazo de entrega (recepción del producto) señalado en la propuesta económica del adjudicatario, más ciento veinte días, plazo que se contabilizará desde el tercer día posterior a la publicación de la Resolución de adjudicación en el Portal Mercado Público.

TITULO VIII

DE LA RECEPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS

ARTÍCULO 37: La especie a que alude el presente proceso de licitación, deberá ser entregada (conforme) dentro del plazo, en la ciudad de Arica y en el lugar que se indique, donde se verificará su recepción física y revisión con presencia del Mandante. Dicho acto, debe contemplar la entrega por parte de la Empresa, de la documentación detallada de dicho producto con sus manuales de operación y mantenimiento.

ARTICULO 38: El producto y sus accesorios deberán corresponder a las especificaciones de la oferta aceptada. De no existir tal correspondencia, se considerarán como no recibidos por el Mandante, para los efectos de la aplicación de la multa establecida en el Título IX de las presentes Bases Administrativas.

ARTICULO 39: Una vez recepcionado conforme la adjudicación, la boleta de garantía se devolverá 60 días posterior a esta fecha, de manera de resguardar el funcionamiento adecuado del equipo.-

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTROGENO PARA LA LOCALIDAD DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS

TITULO IX

MULTAS Y SANCIONES

ARTICULO 40: El incumplimiento del plazo propuesto para la ejecución de las obligaciones que impone el contrato, se multará con un 2 por mil del valor total del contrato por cada día de atraso, la que será deducible del pago.

El plazo de ejecución propuesto se entenderá regir desde el momento que se publique en el Portal Mercado Público la respectiva Orden de Compra.

ARTICULO 41: En caso que la multa acumulada exceda del 10% del valor total del contrato, se considerará que el adjudicatario ha incurrido en un incumplimiento grave del mismo y el Mandante, podrá dejarlo administrativamente sin efecto y hacer efectiva la garantía de fiel cumplimiento.

ARTICULO 42: Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, el Mandante podrá exigir judicialmente el pago de indemnizaciones por daños y perjuicios que excedan el monto de la boleta de garantía.

ARTÍCULO 43: Ante el evento de una mínima variación en el plazo de entrega en caso fortuito o de fuerza mayor, podría ser modificado extraordinariamente lo cual sería evaluado por la Comisión Propuesta.

TITULO X

DE LA OBLIGACIÓN DE PAGO

ARTICULO 44: El pago de la especie y accesorios objeto del contrato, será en moneda nacional, sin intereses ni reajustes de ninguna naturaleza.

ARTICULO 45: El monto del contrato, se pagará contra la recepción final de la especie y sus accesorios, en conformidad a lo estipulado en la resolución de adjudicación.

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTROGENO PARA LA LOCALIDAD DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS

ANEXO Nº 01

FORMATO OFERTA ECONÓMICA

PROPUESTA PÚBLICA ID Nº _____

**SEÑORES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GENERAL LAGOS
PRESENTE**

Quién suscribe

Proponente del Proyecto

Correspondiente al llamado a licitación pública ID Nº....., viene a presentar la siguiente oferta:

OFERTA POR ITEM ÚNICO :

VALOR NETO : \$.....
IMPUESTO (IVA) : \$.....
VALOR TOTAL IMP. INCLUIDO: \$.....

PLAZO DE ENTREGA DIAS CORRIDOS
(Plazo Máximo 90 Días corridos)

VIGENCIA DE LA OFERTA DIAS CORRIDOS
(Plazo Mínimo 60 Días corridos)

PERÍODO DE GARANTÍA..... MESES

NOTA: Para los casos en los cuales las ofertas sean bajo régimen de Zona Franca, deberá indicarse y contemplar todos los impuestos respectivos

Firma del Oferente o su representante legal

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTROGENO PARA LA LOCALIDAD DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS

ANEXO Nº 02

FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

PROPUESTA PÚBLICA ID Nº _____

A.- DEL PROPONENTE

- a) Nombre Empresa:
- b) Razón Social:
- c) Dirección:
- d) Rol Único Tributario Nº:
- e) Fono:

B.- REPRESENTANTE LEGAL:

- a) Nombre Completo:
- b) Profesión:
- c) Cédula de Identidad :
- d) Dirección:
- e) e-mail:
- f) Teléfono:
- g) Fax:

Firma Representante legal

Firma del Oferente

BASES ADMINISTRATIVAS

ADQUISICIÓN EQUIPO ELECTROGENO PARA LA LOCALIDAD DE COSAPILLA, COMUNA DE GENERAL LAGOS

ANEXO N° 03

EXPERIENCIA DE LA EMPRESA A NIVEL NACIONAL

PROPUESTA PÚBLICA ID N° _____

**INSTITUCION
BENEFICIARIA**

FECHA DE VENTA

TIPO DE GENERADOR Y/O EQUIPO

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....
Firma Representante legal

.....
Firma del Oferente